

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

"YENURI CHIGUALA CRUZ" 2014

Presentación de propuestas:

A la publicación de las Bases hasta el 31 de julio.

Recepción de las propuestas: En Lima:

Ministerio de Educación, sito en: Calle Del Comercio 193 San Borja.

En Provincias:

En las DRE/UGEL de cada región.

Bases:

http://www.minedu.gob.pe/ http://ditoe.minedu.gob.pe/

Mayor información:

email: ditoe@minedu.gob.pe

PREMIOS

1er puesto por modalidad:

S/. 11,400.00 Nuevos Soles (3 UIT) + Trofeo + Diploma

2 menciones honrosas por modalidad :

S/. 3, 800.00 Nuevos Soles (1 UIT) + Diploma

Modalidades

Comunicación Social

Concedido a todos aquellos que demuestren haber contribuido a la difusión de la realidad nacional o los valores propios de la juventud a través de cualquier medio de comunicación.



Acciones Solidarias y Altruistas

Concedido a todos aquellos que demuestren , que sin ánimo de lucro se dedican a alguna actividad que promueva la mejora de la calidad de vida de las personas o de la colectividad en el marco de una convivencia sana.

PARTICIPAN

- · Adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años de edad.
- Organizaciones que agrupan a adolescentes y jóvenes.





Ministerio de Cultura







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" – 2014

BASES

1. FINALIDAD

El Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" constituye una distinción honorifica que el Estado otorga a jóvenes varones y mujeres entre 15 y 29 años y a organizaciones juveniles, para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional.

Tiene como finalidad propiciar la libertad de creación de las y los jóvenes de nuestro país, premiando sus diversas expresiones y manifestaciones, sean estas artísticas, científicas, técnicas y de organización social altruista. Constituye, en ese sentido, una recompensa y galardón al esfuerzo individual y colectivo realizado.

Para cumplir con este propósito, el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", desde su creación el año 2002, ha movilizado al Ministerio de Educación y todas las instancias de gestión educativa descentralizadas, a fin de difundir el Premio, congregando de esta manera a la mayor cantidad de jóvenes participantes del país interesados en participar y competir en sus diferentes modalidades.

2. OBJETIVOS

- Estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que las y los jóvenes u organizaciones juveniles hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional, en diversas modalidades.
- Fomentar a través de la difusión de estos ejemplos, que jóvenes y organizaciones juveniles realicen actividades a favor de la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional.

3. DE LOS POSTULANTES

De conformidad al artículo 6° del Reglamento del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", creado por la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, y teniendo en cuenta la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público 2014, participarán en el Premio Nacional:

- Varones y mujeres, entre 15 y 29 años de edad.
- Organizaciones juveniles, no constituidas como personas jurídicas, que agrupan a varones y/o mujeres entre las edades mencionadas anteriormente. La organización juvenil civil de hecho, deberá presentar una carta notarial indicando el responsable o coordinador de la Organización.







Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

4. PRESENTACIÓN DE LOS POSTULANTES

- 4.1. Los postulantes serán propuestos por terceras personas.
- 4.2. La carta de presentación se hará de acuerdo al formato del Anexo I.
- 4.3. Se deberá adjuntar la documentación sustentatoria de las actividades desarrolladas por las personas naturales u organizaciones juveniles propuestas, dando cuenta del impacto positivo de las mismas y, de ser el caso, la población beneficiaria (fotos, recortes periodísticos, constancias, premios, videos, testimonios, relación de beneficiarios o cualquier otro elemento probatorio).
- 4.4. Las Cartas de propuestas de las y los postulantes al Premio Nacional de la Juventud, serán presentadas en sobre cerrado y rotulado con la inscripción: "Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" -2014, señalando la modalidad a la que concursa el/la o los/las postulantes.

4.5. Lugar y fecha de presentación:

4.5.1. Fecha de presentación de propuestas: Desde la publicación de las Bases hasta el 31 de julio 2014, dentro del horario de atención de los centros de recepción. El día 31 de julio el horario de recepción culminará a las 15:00 horas.

4.5.2. Lugares para la entrega de las postulaciones:

- En Lima: Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Educación (Calle Del Comercio 193. San Borja), dirigido a la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.
- En las Regiones: Oficina de Trámite Documentario de las Direcciones Regionales de Educación (atención: Dirección de Gestión Pedagógica-Tutoría y Orientación Educativa) y las Unidades de Gestión Educativa Local, (atención: Área de Gestión Pedagógica-Tutoría y Orientación Educativa).

El órgano receptor (Ministerio de Educación / Dirección Regional de Educación o el órgano que haga sus veces / Unidad de Gestión Educativa Local) deberá entregar el ticket o cargo de recepción de la propuesta.

Los sobres presentados deberán serán remitidos sin ser abiertos a la Comisión Calificadora, para el trámite respectivo.











Viceministerio de Tu de Gestión Pedagógica Orien

Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

5. MODALIDADES

- 5.1. Comunicación Social: Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles que hayan contribuido a difundir la realidad nacional, así como profundizar y divulgar en sus aspectos cultural, social y económico, los valores propios de nuestra juventud por medio de su actividad profesional a través de cualquier medio de comunicación social.
- 5.2. <u>Acciones solidarias y altruistas</u>: Concedido a jóvenes u organizaciones juveniles que sin ánimo de lucro hayan destacado por su dedicación en actividades de interés general para la prosecución de una mejor calidad de vida de las personas o de la colectividad, guiados por principios de solidaridad, fraternidad, pluralismo, tolerancia y todo aquello que inspira la convivencia en una sociedad democrática.

6. EVALUACIÓN

- 6.1. La Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" está conformada tal como lo establece el Decreto Supremo Nº 025-2002-ED, que aprueba su Reglamento, para lo cual el Ministerio de Educación ha expedido la Resolución Ministerial Nº 175-2014-MINEDU que la conforma, la misma que está presidida por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación.
- 6.2. La Comisión Calificadora tiene como funciones:
 - a. Definir las 2 áreas por año, para el otorgamiento del Premio Nacional.
 - b. Elaborar y difundir el cronograma de actividades.
 - Elaborar los requisitos que deberán cumplir los postulantes, así como los criterios de evaluación de acuerdo al Artículo 3 de la Ley.
 - d. Solicitar asesoramiento técnico, a personas o instituciones calificadas en las áreas previstas.
 - e. Designar subcomisiones de trabajo, si lo juzga conveniente.
 - Evaluar los expedientes.
 - g. Designar a los ganadores del Premio Nacional por áreas.
- 6.3. En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Originalidad: carácter innovador de las obras o actividades realizadas por los postulantes.
 - Pertinencia: correspondencia con las modalidades de la presente edición del concurso.
 - c. **Sostenibilidad**: perspectiva de continuidad en el tiempo de las actividades realizadas por los postulantes.









"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

d. **Proyección social**: contribución de las actividades realizadas por los postulantes a su comunidad, es decir, el resultado positivo que las actividades generaron para el bienestar ciudadano.

7. VERACIDAD

- a. Los documentos a presentar deberán contener información objetiva, clara, precisa y fácilmente verificable.
- A fin de garantizar la imparcialidad del Premio, los miembros de la Comisión Calificadora deberán declarar cualquier vinculación que tuvieran con alguno de los jóvenes u organizaciones juveniles que postularan.
- c. Toda la información presentada a este concurso se considera verdadera por el solo hecho de su presentación. Si se detectara que no se cumple esta condición se descalificará automáticamente esa postulación, y dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará de concurso cualquier otra presentación efectuada por la misma persona u organización.
- d. No se devolverá la información y materiales presentados a la postulación al premio.

8. PREMIACIÓN

- 8.1. De conformidad con el Artículo 11° del citado Reglamento, los premios que otorgará el Ministerio de Educación, en cada modalidad, son:
 - Primer puesto : Trofeo, diploma y 3 UIT (S/ 11,400.00 nuevos soles)
 - Mención honrosa : Diploma y 1 UIT (S/ 3,800.00 nuevos soles)
 Mención honrosa : Diploma y 1 UIT (S/ 3,800.00 nuevos soles)
- 8.2. Respecto al otorgamiento de los premios en caso de menores de edad, debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 418, 419 y 502 del Código Civil respecto al ejercicio de la patria potestad y la tutoría, correspondería a sus padres o a su tutor ejercer su representación legal.
- 8.3. La premiación se realizará en ceremonia pública, el día 23 de setiembre del año 2014, en la ciudad de Lima. La relación de los ganadores del Primer Puesto y de las menciones honrosas, serán publicados en la página web del Ministerio de Educación y en un diario de circulación nacional.

9. FINANCIAMIENTO

El Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" -2014, será financiado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, de acuerdo a la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.











Viceministerio de Gestión Pedagógica Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

10. CRONOGRAMA

E	TAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
1	RECEPCIÓN DE TRABAJOS	Desde la publicación de las Bases hasta el 31 de julio: en los locales del MINEDU/DRE/UGEL.
2	ENVÍO DE POSTULACIONES (solo en el caso de los trabajos que han sido recepcionados en las DRE/UGEL)	Del 01 al 15 de agosto: Los trabajos que hayan sido recepcionados a nivel de DRE y UGEL serán remitidos a la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, quien preside la Comisión Calificadora.
3	EVALUACIÓN	Del 21 de agosto al 09 de setiembre: La Comisión Calificadora realizará la evaluación de las propuestas remitidas y recepcionadas, siendo sus fallos inapelables.
4	INFORMACIÓN A GANADORES	De la comunicación a los ganadores: Los ganadores serán informados formalmente, una vez concluida la evaluación por la Comisión Calificadora, para iniciar los trámites administrativos correspondientes.
5	PREMIACIÓN	23 de setiembre de 2014



11. INFORMES

11.1. En Lima: Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, Calle el Comercio 193 San Borja. Edificio L, segundo piso. Teléfono: 6155800 anexos: 26801/ 26803. E-mail: ditoe@minedu.gob.pe Página web: http://ditoe.minedu.gob.pe

11.2. En las Regiones:

- Direcciones Regionales de Educación / Gerencia Regional de Educación (Dirección de Gestión Pedagógica-Tutoría y Orientación Educativa).
- Unidades de Gestión Educativa Local (Área de Gestión Pedagógica-Tutoría y Orientación Educativa).



12. DISPOSICIONES FINALES

Primera disposición final.- Quienes resultaron ganadores del Primer Puesto en las últimas versiones del Premio Nacional, no podrán postular nuevamente al área en que resultaron ganadores.

Viceministerio de Gestión Pedagógica Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

Segunda disposición final: En forma excepcional se permitirá la postulación a personas naturales de otras nacionalidades que tengan residencia permanente no menor de diez años continuos en el Perú.

Tercera disposición final: Si el postulante siendo una persona natural, resulta ganador y hubiera fallecido durante el proceso de evaluación de los expedientes, el premio se otorgará a título póstumo a su conyugue sobreviviente o a sus hijos o a sus padres o al pariente más cercano, en este orden.

Cuarta disposición final: Cualquier aspecto no previsto en las Bases, será objeto de consulta de parte de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" - 2014 al Ministerio de Educación, el cual deberá emitir la opinión correspondiente.

Quinta disposición final: El Ministerio de Educación, en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada (IGED), así como con las entidades regionales de las instituciones públicas representadas en la Comisión Calificadora, difundirá la Convocatoria del Premio Nacional.

Sexta disposición final: La Comisión Calificadora realizará el informe final de los resultados del Premio Nacional, el mismo que será elevado al Despacho Ministerial del MINEDU.

Sétima disposición final: El Premio Nacional se invalida, en cualquiera de sus menciones, de acuerdo a las causales establecidas en el Capítulo V del Decreto Supremo N° 025-2002-ED que aprueba su Reglamento.

Lima, 01 de julio de 2014

H

len



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

ANEXO I

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" – 2014

Carta de Presentación

Señores

Miembros de la Comisión Calificadora

Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2014

<u>Presente.-</u>

	De mi consideración
$\langle X \rangle$	Yo, identificado con
b	DNI N°, de acuerdo a las Bases del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2014, presento a
4	Adjunto el formato correspondiente, con la documentación sustentatoria que acredita los méritos para postular en el Premio.
R	Atentamente,
(1)	Nombre :
13	DNI N°
ti	Firma :

P.D.: Adjuntar Anexo II (Formato)

my

Vicemínisterio de Gestión Pedagógica Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

ANEXO II

FORMATO

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" POSTULACIÓN (AÑO 2014)

1. DATOS DE LA PERSONA QUE SE PROPONE

Indicar si el postulante propuesto es:			
Persona natural () Organización juvenil no constituida () como persona jurídica			
Llenar los datos en caso el postulante sea persona natural:			
Nombres y Apellidos			
Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento			
DNIEdad			
Dirección			
Distrito			
Teléfono			
Grado de instrucción (Marcar lo que corresponda)			
Primaria completa : Primaria incompleta :			
Secundaria completa : Secundaria incompleta :			
Superior :			
Llenar los datos en caso sea organización juvenil no constituida como persona jurídica			
Nombre			
Dirección			
DistritoProvincia Departamento			
TeléfonoCorreo electrónico			
Responsable o coordinador de la organización juvenil			
DNI Edad			
Dirección Teléfono			



Viceministerio de Gestión Pedagógica Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

	۷.	POSTULANTE (Marcar la que corresponde)
		ACCIONES SOLIDARIAS Y ALTRUISTAS :
		COMUNICACIÓN SOCIAL :
	3.	INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL POSTULANTE
		a. Ubicación o dirección donde se realiza la actividad
		b. Población a la que está dirigida
		c. Descripción de la actividad que realiza el postulante propuesto
1		d. Desde hace cuánto tiempo realiza la actividad mencionada
1 24		u. Desde nace cuano hempo realiza la actividad mendonada
MI		e. Razones por las cuales presenta al postulante para el Premio Nacional de la Juventud
		"Yenuri Chiguala Cruz" 2014
/		
A STATE OF THE STA		
	Nor	mbre :
A	DNI	I N°
¥	Firm	na :
7.8		

